



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

\*\*\*\*\*

RDF/ERM/JEC/rde/ism

DECRETO N° 1579.-

LA REINA, 24 DE JULIO DE 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del 20 de abril de 2009; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285; la Instrucción General N° 10 del Consejo Para La Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; el Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Para La Transparencia y la Municipalidad de La Reina, del 07 de agosto de 2013; y en uso de las atribuciones que me confiere los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**APRUÉBASE** los siguientes canales de retroalimentación para los reclamos, sugerencias o felicitaciones en relación a los procesos establecidos en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de La Reina:

- Vía correo electrónico, a través de la dirección [adm\\_transparencia@mlareina.cl](mailto:adm_transparencia@mlareina.cl). Por medio de este canal el público general podrá realizar sus reclamos, sugerencias o felicitaciones en relación a las materias de Transparencia, en particular en relación al proceso del Derecho de Acceso a la Información Pública. Los correos recibidos serán respondidos por el Encargado de Derecho de Acceso a la Información o por el Encargado de Transparencia de la Municipalidad.
- Presencial, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, La Reina, Santiago. En la Oficina de Partes el público general podrá realizar sus reclamos, sugerencias o felicitaciones directamente, o bien solicitar contactarse con el Encargado de Transparencia de la Municipalidad. El horario de atención es el siguiente: Lunes a jueves de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RAÚL DONCKASTER FERNANDEZ**  
ALCALDE

